

Asunción, 03 de julio de 2024.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 55/2024

**“PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO
ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”**

ID 444.007

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA
OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece “Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios” y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”» establece en su Artículo 36 que “La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables” y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** “Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22” indica por medio de su Artículo 2 que “Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,

Directora de la Unidad

Operativa de Contrataciones,

ABO. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Adjudicación
UOC - Corte Suprema de Justicia
Torre Sur

Teléfono: 595 21 424460

Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo "Guía para la elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas" aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo...

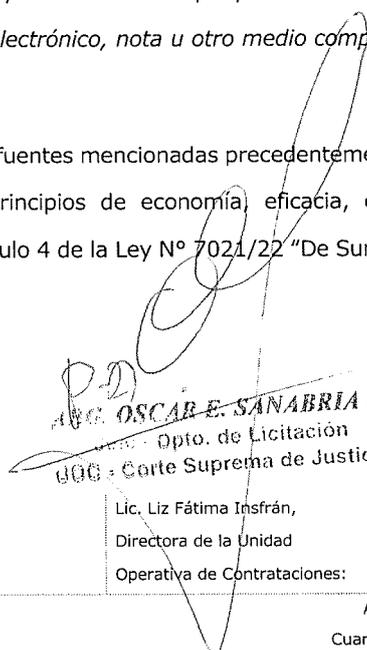
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Elaboración:

Visto Bueno:


LIC. OSCAR E. SANABRIA P.
Opto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Programación, por medio de correo electrónico, realizó una solicitud de cotización a las empresas:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80000239-3	CHANTILLY S.R.L.	administracion@chantilly.com.py	(021) 601 065
80106707-3	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	licitacionesdonchicho@gmail.com	(021) 200 476
80029396-7	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	nemitysr@gmail.com	(021) 944 302
80015104-6	EL CASTILLO S.A.	edgardo.gil@elcastillo.com.py	(021) 501 924
80020215-5	MARINA DEL SOL S.R.L.	marinadelsolsr@gmail.com	(021) 525 469
80006037-7	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	eventos@ointegral.com.py	(021) 229 013
80025318-3	TAPE PYTA S.A.	secretaria@tapepyta.com.py	(021) 297 522

❖ En fecha 12 de junio de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 933/24, estableciendo un plazo para la respuesta

Elaboración:

Visto Bueno:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Lic. Liz. María Teresa P. E. SANABRIA P.
UOC Corte Suprema de Justicia
Directora de la Unidad de Licitación
Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

hasta la fecha 14 de junio de 2024 y aclarando el carácter no vinculante — realizó la RFI - Solicitud de Información de Precios, invitando a las empresas individualizadas en el punto precedente.

❖ En fecha 12 de junio de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la Nota UOC No. 934/24, informó al ámbito técnico de las solicitudes realizadas, a vez de solicitar su colaboración en la obtención de precios destinados a la conformación del precio referencial.

❖ En fecha 12 de junio de 2024, el Departamento de Programación, procedió a la verificación de procesos licitatorios comparables — a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas —; esto tuvo como resultado la obtención de precios adjudicados por esta Convocante a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** en marco del llamado con **ID 416.438**, correspondientes a la **f fuente de información no. 3**.

❖ En fecha 12 de junio de 2024, a través de motores de búsqueda en la web, el Departamento de Programación procedió a la búsqueda de precios disponibles para todo público, resultando en la obtención de precios correspondientes a la **f fuente de información no. 1**, siendo estos los precios disponibles en las páginas web de las empresas **ARETE de CAFSA S.A., SUPERSEIS de RETAIL S.A.** Respecto a algunos de los mismos, se aclara que su obtención fue resultado del proceso aritmético de multiplicación, debido a que las cotizaciones iniciales — y constantes en antecedentes — se encuentran confeccionadas en base a una unidad o servicio del producto, mientras que algunos ítems de este llamado requieren la cotización del paquete de cada producto.

❖ En fecha 18 de junio de 2024, la empresa **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** remitió su presupuesto, correspondiente a la **f fuente de información no. 4**.

❖ En fecha 27 de junio de 2024, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido — ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas —, fue mantenida una Reunión de Trabajo entre representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el ámbito solicitante de este llamado, a fin de determinar los precios a ser considerados en el promedio que conforma el precio de referencia. El ámbito técnico indicó la conformación de todos y cada uno de los precios referenciales, los cuales se ajustan a los valores del mercado real estudiado por el ámbito, según cuanto sigue:

Elaboración:

Visto Bueno:

ABG
OSCAR E. SANABRIA P.
Director de Licitación
de la Unidad
de Corte Suprema de Justicia
UOC Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

♦ 1 "LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L." utilizando los precios más bajos — que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado — que a su vez sean razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.

♦ 2 "LECHE ENTERA tetra pack 1 L." utilizando los precios más bajos — que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado — que a su vez sean razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.

♦ 3 "LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml" utilizando la totalidad de precios obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad de los mismos.

♦ 4 "GALLETITA DULCE" utilizando los precios más bajos — que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado — que a su vez sean razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.

❖ Se aclara que los precios adjudicados por esta Convocante a la empresa MARINA DEL SOL S.R.L. en marco del llamado con ID 416.438 no fueron reajustados según criterio contemplado en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" puesto que, teniendo en cuenta la inflación acumulada (7,5%) hasta octubre de 2022 — mes de suscripción del contrato — y la inflación acumulada hasta mayo del corriente (3,2%) — pues los datos correspondientes al mes de junio no se encontraban publicados por el Banco Central del Paraguay al momento de la rúbrica de la planilla de precios referenciales —, el precio reajustado superaría ampliamente los precios obtenidos recientemente, afectando el precio referencial de manera tal a producir un aumento desmedido — en contraste a precios actuales —, contraviniendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, integridad y buena fe, razonabilidad, valor por dinero y sostenibilidad económica, social y ambiental, contemplados en el Artículo 4 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

❖ Fueron conformados los precios referenciales utilizando únicamente los precios más bajos, según criterio contemplado en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", a fin del resguardo de recursos institucionales.

Elaboración:

Visto Bueno:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe Dpto. de Licitación
Lic. Liz Fátima Insfran
UOC - Corte Suprema de Justicia
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

❖ Si bien fue procurada la utilización de cuanto menos tres precios de dos fuentes diferentes — a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24 —, esto no fue logrado debido a la particularidad de la planilla de precios, puesto que en cotizaciones confeccionadas para el público en general no se estructuran los precios de la manera requerida y que los precios del proceso licitatorio anterior de esta Convocante se alejan de los precios obtenidos en la actualidad.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *“El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Elaboración:

Visto Bueno:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia
Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones), se concluye un **precio unitario referencial de G. 166.650** (guaraníes ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) y una **sumatoria de precios unitarios referenciales por:**

- ❖ **Cantidad Mínima de G. 74.426.175** (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y cinco);
- ❖ **Cantidad Máxima de G. 148.852.350** (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta).
- ❖ Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad comprendida en los montos establecidos a tal fin.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia
Elaboración:

Visto Bueno:

ABC. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



LIQUIDACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" con ID 444.007

Item	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precios obtenidos			Precio referencial			Adjudicado a MARTINA DEL SOL S.R.L. por esta Convocante en ID 416.438 de 2022	Variación porcentual entre el precio referencial y el precio adjudicado	
							Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Unitario	Cantidad Mínima			Cantidad Máxima
1	LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.	*Leche UAT vacuna descremada larga vida (con todos los conservantes permitidos y no dañinos para la salud), debe poseer valores energéticos/calóricos recomendables para el ser humano. *La presentación debe ser en caja conteniendo 12 envases de tetra pack de 1 (un) litro cada uno. Las mismas deben cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para su elaboración y comercialización de la leche vacuna. *El envase no debe sufrir modificaciones, tales como hinchamientos, fugas, otros casos. De acuerdo a las regulaciones en las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: *Números de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgado por el INAM, MSP y BS. - Número de habilitación de SEMACSA. - Fecha de envasado y/o de vencimiento (en tinta indeleble). *Información nutricional (Lista completa de ingredientes). *Nombre comercial o marca comercial registrada. *Procedencia. *Contenido líquido aproximado. *Fabricante o quien elabora/produce/representante. *Tipo de material utilizado para la elaboración del envase. *Modo de conservación.	Unidad	CAJA	125	250	94.320	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4	82.650	10.331.250	20.662.500	84.900	-3%
							89.700	MARTINA DEL SOL S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4					
							84.900	MARTINA DEL SOL S.R.L.	Adjudicación de esta Convocante en ID 416.438	Fuente 3					
							78.000	ARETE de CAFSA S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1					
							78.000	SUPERSEIS de RETAIL S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1					
							79.200	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4					
2	LECHE ENTERA tetra pack 1 L.	*Leche entera fluida UAT. Remitirse a la plantilla del producto del SIOP, de modo a visualizar los atributos del bien requerido. *COTIZAR POR 1 CAJA QUE CONTENDRÁ 12 UNIDADES DE 1 Litro DE LECHE ENTERA, DESCREMADA.	Unidad	CAJA	125	250	89.700	MARTINA DEL SOL S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4	80.025	10.003.125	20.006.250	84.900	-6%
							84.900	MARTINA DEL SOL S.R.L.	Adjudicación de esta Convocante en ID 416.438	Fuente 3					
							78.000	ARETE de CAFSA S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1					
							78.000	SUPERSEIS de RETAIL S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1					
							79.200	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4					
							89.700	MARTINA DEL SOL S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4					

Andreea Rodriguez
 Codo Suprema de Justicia

Abg. Liz Mercedes Alberdi
 Directora
 Servicios Generales S.S.J.

Y.W. Wuma
 Arnulfo Méndez Chena
 Jefe División
 Servicios Generales C.S.J.

Letación de Memor Gaceta Nacional PAC 55.74 PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PUJANUAL - AD RESEÑUJUP con ID 444.007

Item	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precios obtenidos				Precio referencial			Ajustado a MARINA DEL SOL S.R.L. por esta convocatoria en ID 416.438 de 2022	Variación porcentual entre el precio referencial y el precio adjudicado	
							Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
3	LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml	- Números de registros de productos (GSA N°) y establecimiento (RE N°), otorgado por el INPA, MSP y SS. - Número de habilitación de SENACSA. - Fecha de envasado y/o de vencimiento (tina indeleble) - Información nutricional lista completa de ingredientes. - Nombre comercial o marca comercial registrada. - Procedencia. - Contenido líquido aproximado. - Fabricante o quien elabora/produce/representante - Tipo de material utilizado para la elaboración del envase. - Modo de conservación.	Unidad	CAJA	13.608	27.216	2.350	COMERCIAL REMITY S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4	2.442	33.230.736	66.461.472	2.704	-10%	
							2.704	MARINA DEL SOL S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4						
							2.704	MARINA DEL SOL S.R.L.	Ajustación de esta convocatoria en ID 416.438	Fuente 3						
							1.750	ARETE de CAJSA S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1						
4	GALETTA DULCE	- Remite a la planilla del producto del SICP, de modo a visualizar los atributos del bien requerido. 1 - Descripción del bien Dulce, seco, muy suave, crocante. 2 - sabor A vainilla. 3 - Presentación De 80 granos como mínimo.	Unidad	PAQUETE	13.608	27.216	2.700	SUPERSEIS de RETAIL S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1	1.533	20.861.064	41.722.128	1.750	-12%	
							1.100	COMERCIAL REMITY S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4						
							1.750	MARINA DEL SOL S.R.L.	Cotización destinada a precio referencial	Fuente 4						
							1.750	MARINA DEL SOL S.R.L.	Ajustación de esta convocatoria en ID 416.438	Fuente 3						
							2.650	SUPERSEIS de RETAIL S.A.	Cotización disponible para todo público en página web	Fuente 1						
							Sumatoria de precios referenciales				166.650	74.426.175	148.852.350			
											Monto Global Estimado		370.000.000			

Los precios sombreados no forman parte del promedio que conforma el precio referencial de este llamado, se incluyen a fin de su mejor visualización y contraste. La obtención de algunos precios de la fuente de información no. 1 fue resultado del proceso aritmético de multiplicación, debido a que las cotizaciones iniciales - y consiguientes en antecedentes - se encuentran condicionadas en base a una unidad o servicio del producto, mientras que algunos items de este llamado requieren la cotización del paquete de cada producto.

Los precios sombreados no forman parte del promedio que conforma el precio referencial de este llamado, se incluyen a fin de su mejor visualización y contraste. La obtención de algunos precios de la fuente de información no. 1 fue resultado del proceso aritmético de multiplicación, debido a que las cotizaciones iniciales - y consiguientes en antecedentes - se encuentran condicionadas en base a una unidad o servicio del producto, mientras que algunos items de este llamado requieren la cotización del paquete de cada producto.

Los precios sombreados no forman parte del promedio que conforma el precio referencial de este llamado, se incluyen a fin de su mejor visualización y contraste. La obtención de algunos precios de la fuente de información no. 3 no fueron reajustados teniendo en cuenta la inflación acumulada (7,58) hasta octubre de 2022 - mes de suscripción del contrato - y la inflación acumulada hasta mayo del presente (3,2%) pues los datos correspondientes al mes de junio no se encuentran publicados por el Banco Central del Paraguay al momento de la redacción de la presente - ya que superarían ampliamente precios obtenidos recientemente.

Precios referenciales conformados según criterio del ámbito técnico, indicado en reunión de trabajo de fecha 27 de junio de 2024.

Andrés Rodríguez
 UOC
 Consejo Supremo de Justicia

Prez Yury Wiler
 Arnulfo Méndez Chenu
 Jefe División
 Servicios Generales C.S.J.

ID 444007 Solicitud de cotización

Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

mar 11/06/2024 15:44

Cco:administracion@chantilly.com.py <administracion@chantilly.com.py>; licitacionesdonchicho@gmail.com <licitacionesdonchicho@gmail.com>; nemitysr@gmail.com <nemitysr@gmail.com>; edgardo.gil@elcastillo.com.py <edgardo.gil@elcastillo.com.py>; marinadelsolsr@gmail.com <marinadelsolsr@gmail.com>; eventos@ointegral.com.py <eventos@ointegral.com.py>; secretaria@tapepyta.com.py <secretaria@tapepyta.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (158 KB)

55_24 EETT.pdf; 55_24 Ítems solicitados.xlsx;

Buenas tardes.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios de Referencia del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PERIÓDICO ANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444007, a fin de solicitar su cotización de lo requerido por este llamado. A tal fin, se adjunta planilla de ítems solicitados y especificaciones técnicas detalladas.

Asimismo, se aclara que el pedido es realizado en miras al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"

Agradeciendo su atención, me despido.

Andrea Rodríguez

Departamento de Programación

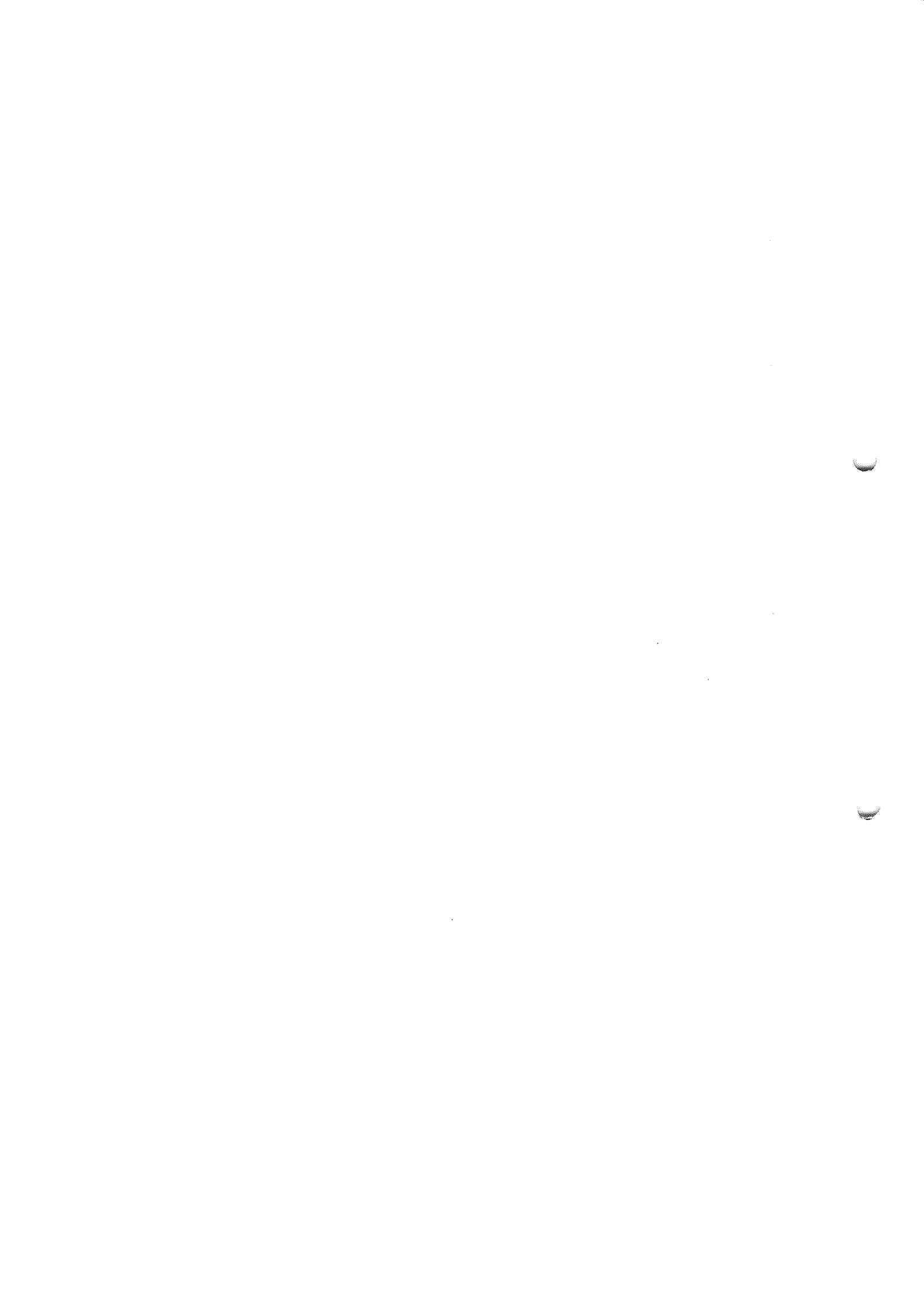
Unidad Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción

Cuarto Piso – Torre Sur

Teléfono +595 21 439 4000

Interno 2964





CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



UOC N° 933 / 24

Asunción, 12 de junio de 2024.

Señor

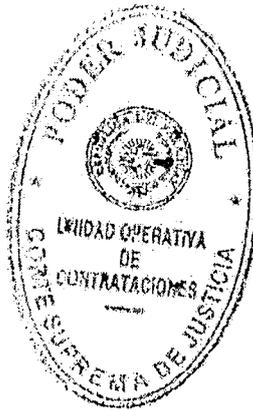
Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" con ID 444.007, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la RFI - Solicitud de Información del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de Precios de Referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente,



Dra. Alicia Estrella Insfran C.
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC - DP - ALRR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Ciudadano (/) Comprador (/comprador) Vendedor (/vendedor) Analista (/analista)

Solicitud de Información Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444.007 - Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444.007

Datos de la solicitud de información () Documentos (/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNp1k%253D/documentos.html)

Invitados (/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNp1k%253D/invitados.html)

Respuestas (/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNp1k%253D/respuestas.html)

Acciones Relacionadas:

Datos de la Solicitud de Información

Tema:

Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444.007

Descripción:

Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444.007

Convocante:

Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Tipo de Solicitud de Información:

RFQ - Solicitud de Información de Precios

Estado:

Finalizado

Fecha de Publicación:

12-06-2024 - 10:00

Plazos

Fecha Límite de Respuestas:

viernes, 14 de junio de 2024 - 13:00

Datos de Contacto

Nombre:

Lic. Liz Fátima Insfrán

Cargo:

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfono:

Teléfono: 595 21 424460 | Interno: 2964

Correo Electrónico:

F_Insfran@pj.gov.py

Compartir en redes sociales:[f \(http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNpl1k%253D.html\)](http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNpl1k%253D.html)[t \(http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNpl1k%253D.html\)](http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/CqsyjDNpl1k%253D.html)

Realizá consultas o solicita soporte técnico a través de la Mesa de Ayuda

[Ver más \(/dnpc/mesa-de-ayuda/\)](#)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

☎ (+595) 21 415 4000

Lunes a Viernes 07:00 - 13:00 hs. (mañana)

14:00 - 15:00 hs. (tarde)

Información

[Quiénes somos \(/dnpc/institucional/quienes-somos\)](#)

[Preguntas frecuentes \(/dnpc/preguntas-frecuentes\)](#)

[Transparencia \(/dnpc/institucional/transparencia-informativa/pagos-mensuales\)](#)

[Condiciones de uso \(/dnpc/terminos-y-condiciones-de-uso\)](#)

[Denuncias \(https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do\)](https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do)

[Capacitaciones \(https://www.dncc.edu.py/capvirtual\)](https://www.dncc.edu.py/capvirtual)

[Datos abiertos \(/datos/\)](#)

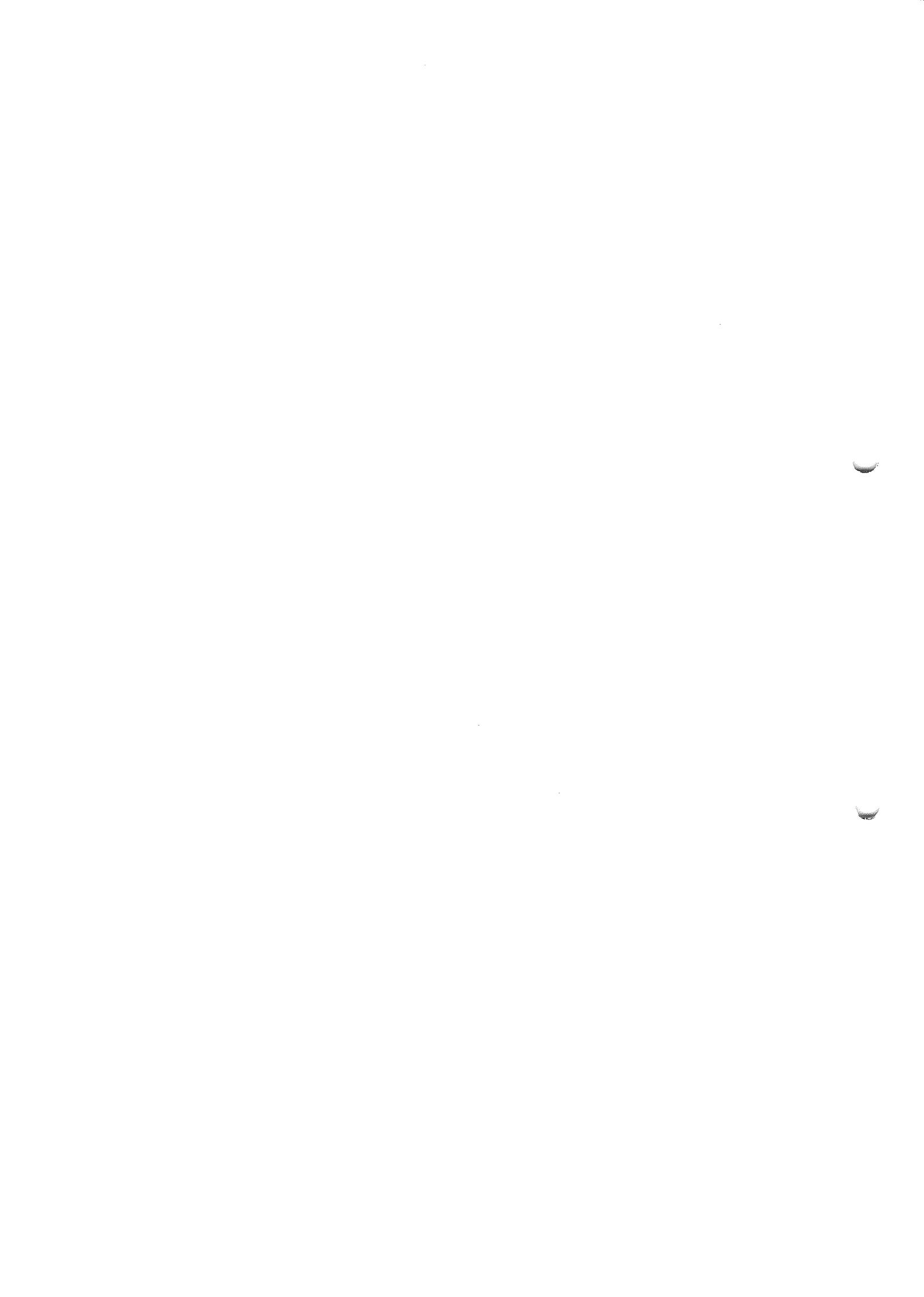
[SIE \(/dnpc/sie\)](#)

[Buscador de licitaciones \(/buscador/licitaciones.html\)](#)

[https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-Nacional-de-Contrataciones-P%C3%BAblicas/630989616932824?hc_location=timeline\)](https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-Nacional-de-Contrataciones-P%C3%BAblicas/630989616932824?hc_location=timeline)

[https://twitter.com/dncc_py\)](https://twitter.com/dncc_py) [http://www.youtube.com/channel/UCQIRPILquTEDqpzzUpV6PVg\)](http://www.youtube.com/channel/UCQIRPILquTEDqpzzUpV6PVg)

[https://www.instagram.com/contratacionesparaguay\)](https://www.instagram.com/contratacionesparaguay) [\(/rss.html\)](#)





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



UOC N° 934 / 24.

Asunción, 12 de junio de 2024.

Señora

Abg. Natalia Albertini, Directora

Departamento de Servicios Generales

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444.007 y en relación a sus Precios de Referencia, a fin de:

Informar que, en fecha 11 de junio de 2024 por medio de correo electrónico y en fecha 12 de junio de 2024 a través de la plataforma disponible en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

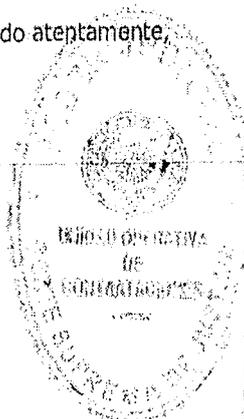
RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80000239-3	CHANTILLY S.R.L	administracion@chantilly.com.py	(021) 601 065
80106707-3	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	licitacionesdonchicho@gmail.com	(021) 200 476
80029396-7	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	nemitysrl@gmail.com	(021) 944 302
80015104-6	EL CASTILLO S.A.	edgardo.gil@elcastillo.com.py	(021) 501 924
80020215-5	MARINA DEL SOL S.R.L.	marinadelsolsrl@gmail.com	(021) 525 469
80006037-7	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	eventos@ointegral.com.py	(021) 229 013
80025318-3	TAPE PYTA S.A.	secretaria@tapepyta.com.py	(021) 297 522

Solicitar su colaboración en la obtención de presupuestos destinados a la conformación de precios referenciales.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimiento en el área, lo que podría agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente,

UOC - DP - ALRR



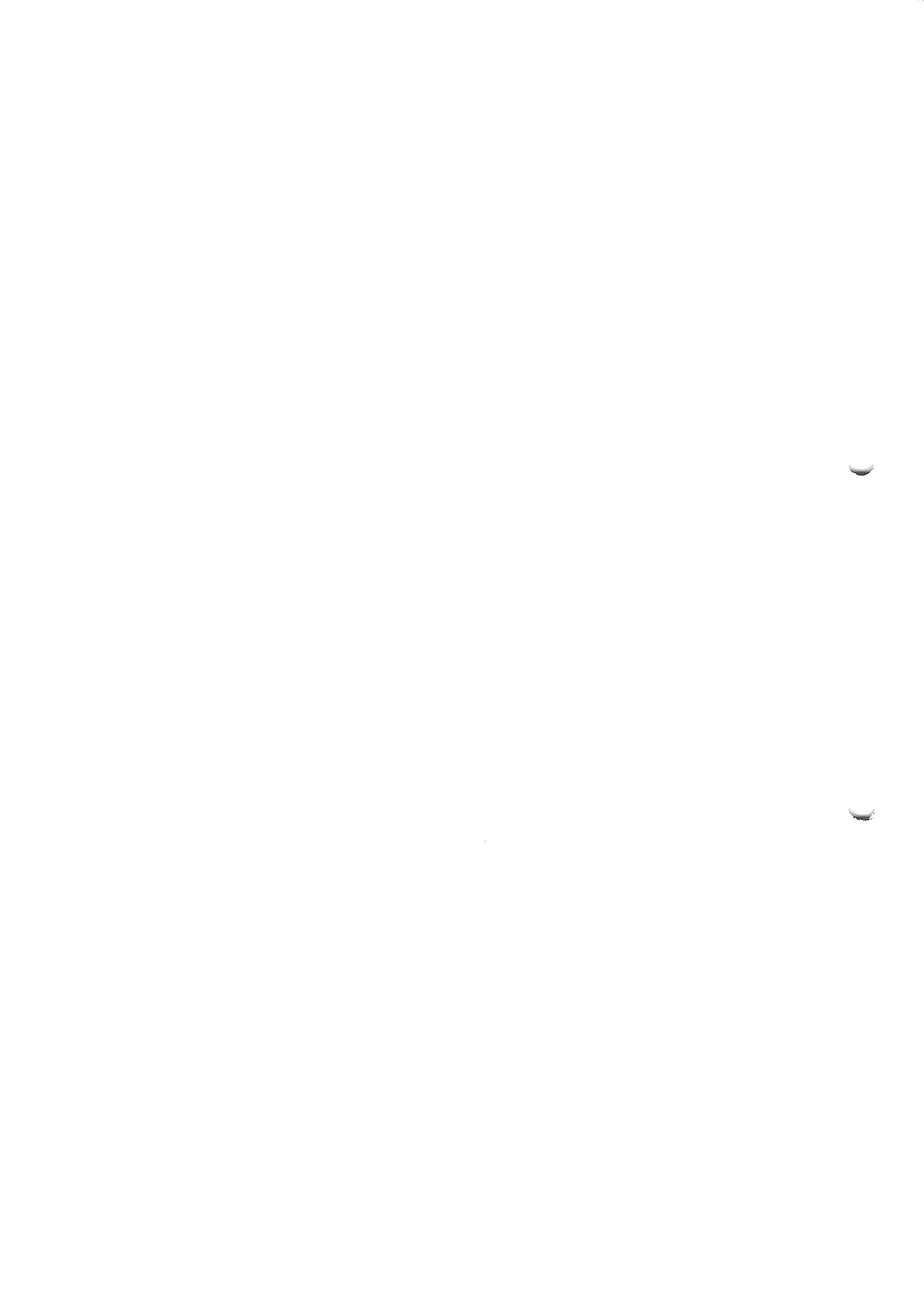
Alonso y Testanova
Dirección
Unidad Operativa de Contrataciones - Torre Sur
C.S.J. Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección de Servicios Generales

712

M.E. N° Fecha: 12/06/24 9:10





CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1619 de fecha 16 de febrero del 2022, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, RUC 80020215-5, domiciliada en el Mercado de Abasto Bloque D Local 24 Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ADA CAROLINA BOGADO GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.455.279, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 287 de fecha 19 de septiembre de 2022 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

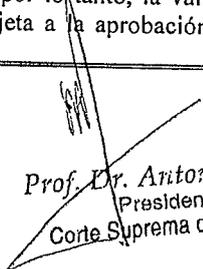
1. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **416.438**.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para


MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385


Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia



dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución S2 Nº 232 de fecha 1 de agosto de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 Nº 287 de fecha 19 de septiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor máximo total para el presente contrato es de Gs. 82.366.500 (guaraníes ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos), determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA tetra brik 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000
3	50131702-017	LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml	Unidad	CAJA	Por Cantidad	267	534	Lactolanda	Paraguaya	73.000	38.982.000
4	50181909-002	GALLETITA DULCE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	267	534	Colonial	Paraguaya	1.750	934.500
Valor Máximo Total Adjudicado											82.366.500

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

• **GARANTÍA:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total a contratar.

• **MULTA:** Si el Proveedor no diera cumplimiento a la provisión de insumos adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0.5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO), sobre el valor de cada ítem en demora por cada día de atraso.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia



• **TASA DE INTERÉS POR MORA:** El porcentaje de interés será de 0,01% (CERO COMA CERO UNO POR CIENTO).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá 24 (veinticuatro) meses de vigencia, contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por LA CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

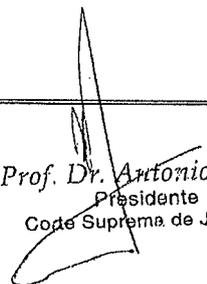
12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385


Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia



Poder Judicial

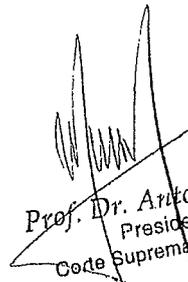
Nº 88 /2022

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

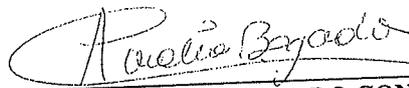
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 18 mes octubre y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: MARINA DEL SOL S.R.L.



ADÁ CAROLINA BOGADO GONZALEZ

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

ARETE de CAFSA S.A.

1. LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.

TREBOL LECHE UAT DESCREMADA x + arete.com.py/trebol/leche-uat-descremada-mid-1-lt-p-6238

arete

CATEGORÍAS

Registrarse Iniciar sesión

Tus compras 0



Producto innovador desde 2016



TREBOL LECHE UAT DESCREMADA MID 1 LT.



LECHE TETRA PAK NET
CÓDIGO: 259615
CÓDIGO DE BARRA: 7840005012409

Q. 6.500

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

Productos Relacionados

11:07 am
12/06/2024

2. LECHE ENTERA tetra pack 1 L.

TREBOL LECHE UAT ENTERA 1 LT x



arete.com.uy/index.html?cat=entera-1-litro-2379

arete

CATEGORIAS Buscar productos

Registrar
Iniciar sesión



Tus compras
0,0



Producto Inmune desde 2016

TREBOL LECHE UAT ENTERA 1LT

OFERTA

TREBOL



LECHE
UAT ENTERA
1 LITRO UAT

LECHE TETRA/SACHET

CODIGO: 259646

CODIGO DE BARRA: 7940005072379

Q. 6.500

Q. 7.750

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito



1 litro

Productos Relacionados



3. LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml

CHOCOLATADA TRESOL TREBOLIN 200ml - PSB-12

arete

CATEGORÍAS ▾ Buscar productos

Registrarse Iniciar sesión

Tus compras \$ 0



CHOCOLATADA TRESOL TREBOLIN 200ML

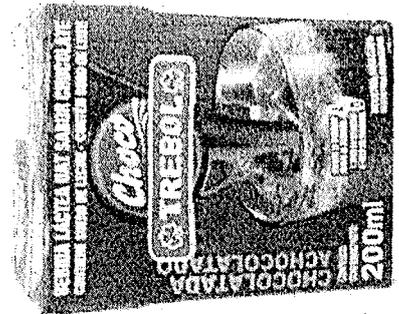
CÓDIGO: 48530
CÓDIGO DE BARRA: 7840005000062

\$ 2.600

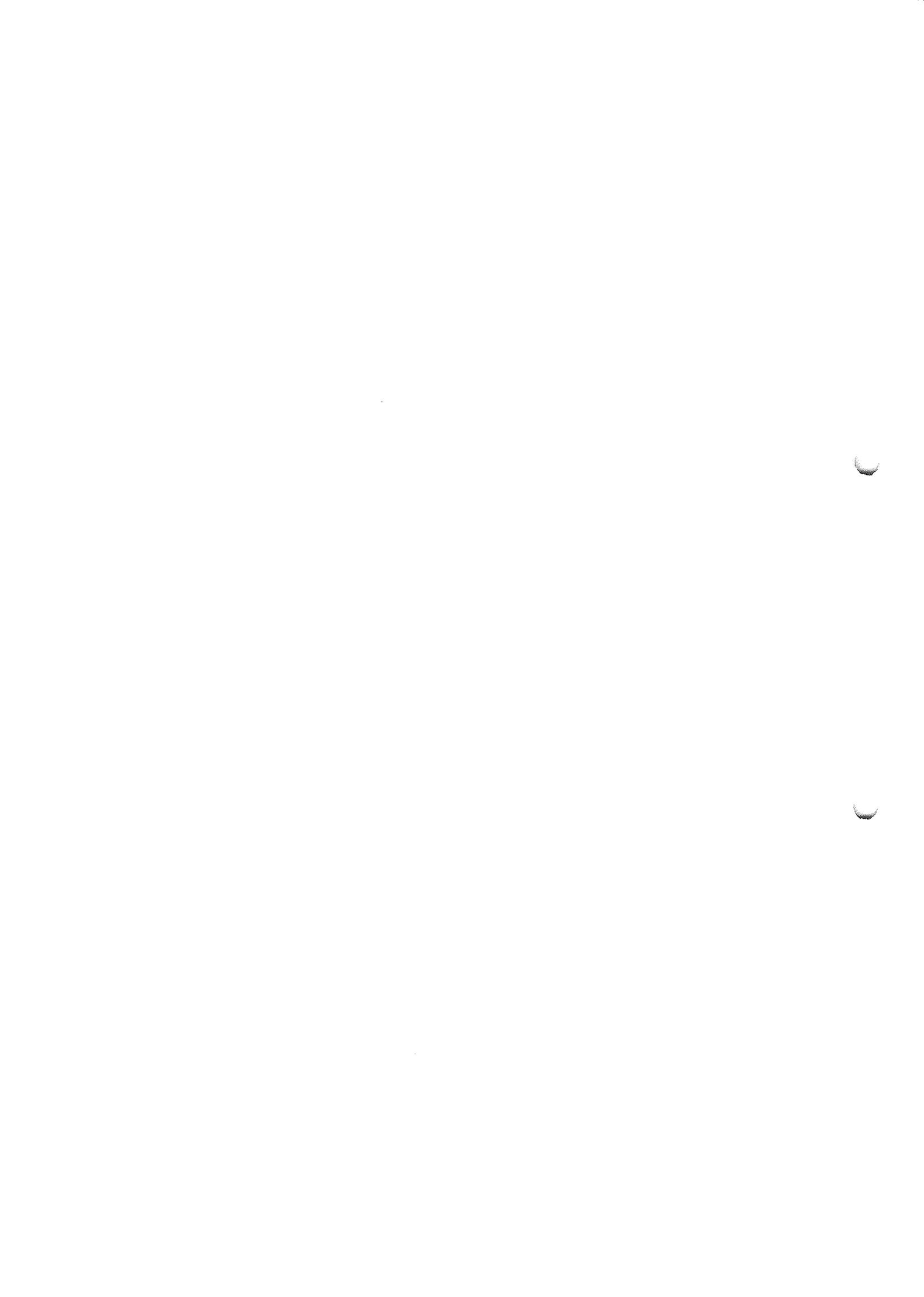
Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito



11:12 a.m. 12/06/2024



SUPERSEIS de RETAIL S.A.

1. LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.

The screenshot shows a mobile e-commerce interface for the product 'LECHE DESCREMADA CON VITAMINA Y D 1 LITRO TROBOL TET'. The page features a top navigation bar with a search bar, account icon, and a 'No tiene artículos.' notification. The product image is a 1-liter tetra pack of 'Leche Descremada' by 'Vida Sana TROBOL'. The price is listed as 'Gs 6.500'. The page includes a 'Delivery' section with service hours (Monday to Saturday 08:00 to 19:00) and a 'Pickup' section with store locations in Asunción, Encarnación, and España. A 'Agregar al carrito' button is visible at the bottom right. The browser's address bar shows the URL 'superseis.com.py/products/114342-leche-descremada-con-vitamina-y-d-1-litro-trobol-tet.aspx'.

LECHE DESCREMADA CON VITAMINA Y D 1 LITRO TROBOL TET

Gs 6.500

Atención al cliente 021 41 41 960

Mi cuenta

No tiene artículos.

Busca tu producto...

¿Compras desde el exterior? Ver ofertas exclusivas

WhatsApp

Oferta

Vida Sana TROBOL

Leche Descremada

1 Litro

Delivery

Servicio para Asunción y Gran Asunción. Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas. Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup

Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis: S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este. Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas. Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto...ej. Quiero en color rojo

Cantidad 1 Un. +

AGREGAR AL CARRITO

12:27 pm. 12/05/2024

2. LECHE ENTERA tetra pack 1 L.

← → ↻ 📍 supersa.com.py/products/123208-leche-uat-entera-mid-ol-trebol-tei-app

LECHE UAT ENTERA MID DE 1 LT x

Busca tu producto...

BB Categori

SUPERSEIS

Todas las Ofertas ¿Comprás desde el exterior? Marcas Exclusivas

WhatsApp Pedir

Mi cuenta No tiene artículos.

Atención al cliente 021 41 41960

Oferta

LECHE UAT ENTERA MID DE 1 LT TREBOL TEI

Gs 6.500

021 41 41960

Delivery

Servicio para Asunción y Gran Asunción.

Lunas a Sábados 08:00 a 19:00 horas.

Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup

El día de tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.

Lunas a Sábados 08:00 a 20:00 horas.

Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... o: Quitar en color 70%

Cantidad - 1 Un. +

AGREGAR AL CARRITO

1339 p.m. 12/06/2024

3. LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml

CHOCOLATADA TREBOL SRS 200 ml

superseis.com.py/categorias/630-chocolatada-tetra-pack-200ml-lsery

Buscá tu producto...

Atención al cliente 021 41 41 960

Mi cuenta

Not tiene articulos.

Todas las Ofertas

Comprá desde el exterior?

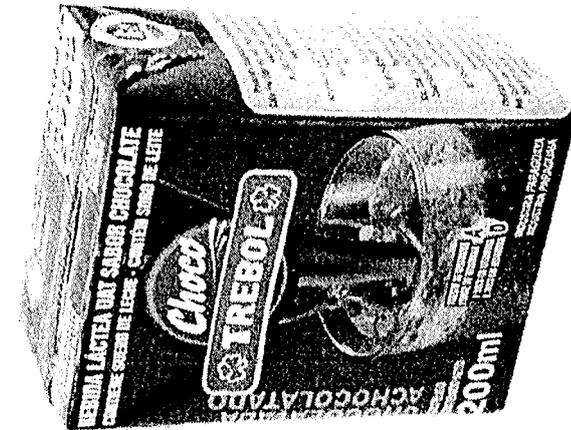
Marcas Exclusivas

WhatsApp

Padre

Superseis

Inicio / Lácteos / Chocolatada / Marca Viena / CHOCOLATADA TREBOL TETRA BRIC 200 ml



CHOCOLATADA TREBOL TETRA BRIK 200ML

Gs 2.700

021 41 41 960

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis: S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... eej: Quiero en color rojo

Cantidad: 1 Un. +

AGREGAR AL CARRITO

4. GALLETTA DULCE

galletita tippy tutti 80 gr x GALLETTA TIPPY TUTTI 80GR x

superseis.com.py/consultar/3355-681-galletita-tippy-tutti-80-gr-872

superseis

BB category

Busca tu producción

Todas las Ofertas | Comprás desde el exterior? | Marcas Exclusivas | Whatsapp | Perfil

Verificar el tamaño

Atención al cliente
021 41 41960

Mi cuenta | No tiene artículos

Elaboración: 20/06/2023 11:45

TIPPY
GALLETTA TIPPY TUTTI 80 GR
Gs. 2.650

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elige tu pedido y pasá a retirar de los locales hiperséis: S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una descripción para este producto. Quitar en color rojo

Cantidad: 1

AGREGAR AL CARRITO

Re: ID 444007 Solicitud de cotización

César Galeano <nemitysr@gmail.com>

mar 18/06/2024 10:28

Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez <And_Rodriguez@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (29 KB)

COTIZACION PODER JUDICIAL FINAL.docx;

Buenos días,
Modificamos la planilla de conforme a lo solicitado, hubo una mala interpretación de cotización,
las disculpas del caso,
Quedo atento a sus comentarios,
CESAR ANTONIO GALEANO

El mar, 18 jun 2024 a las 8:28, Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez (<And_Rodriguez@pj.gov.py>) escribió:

Buenos días.

Se consulta la cantidad de unidades que contiene el paquete cotizado para el ítem 3, pues el mismo, si bien detalla la presentación en caja, requiere la cotización de precio unitario por cada envase de 200 ml.

Agradeciendo su atención,

Andrea Rodríguez
Departamento de Programación
Unidad Operativa de Contrataciones
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono +595 21 439 4000
Interno 2964

De: César Galeano <nemitysr@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 12 de junio de 2024 15:54:58**Para:** Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez**Asunto:** Re: ID 444007 Solicitud de cotización

Buenas tardes,
Adjunto Precio Referencial,
Saludos,
CESAR ANTONIO GALEANO

El mié, 12 jun 2024 a las 11:55, César Galeano (<nemitysr@gmail.com>) escribió:

Buenos días,
Muchas gracias por la consideración, en la brevedad posible estaremos remitiendo lo solicitado,
Saludos cordiales,
Cesar Antonio Galeano Grassi

El mar, 11 jun 2024 a las 15:44, Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez (<And_Rodriguez@pj.gov.py>) escribió:

Buenas tardes.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios de Referencia del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO

18/6/24, 11:09

Correo - And_Rodriguez@pj.gov.py

ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” con ID 444007, a fin de solicitar su cotización de lo requerido por este llamado. A tal fin, se adjunta planilla de ítems solicitados y especificaciones técnicas detalladas. Asimismo, se aclara que el pedido es realizado en miras al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22”
Agradeciendo su atención, me despido.

Andrea Rodríguez

Departamento de Programación

Unidad Operativa de Contrataciones

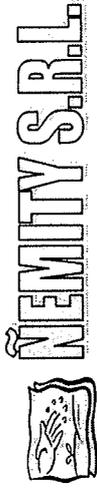
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción

Cuarto Piso – Torre Sur

Teléfono +595 21 439 4000

Interno 2964

COMERCIAL



Monseñor Bogarin y Acceso Sur, Teléfono: +021 944 302 – 0985 844311 - Email: nemitysr@gmail.com - Villa Elisa

Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444007

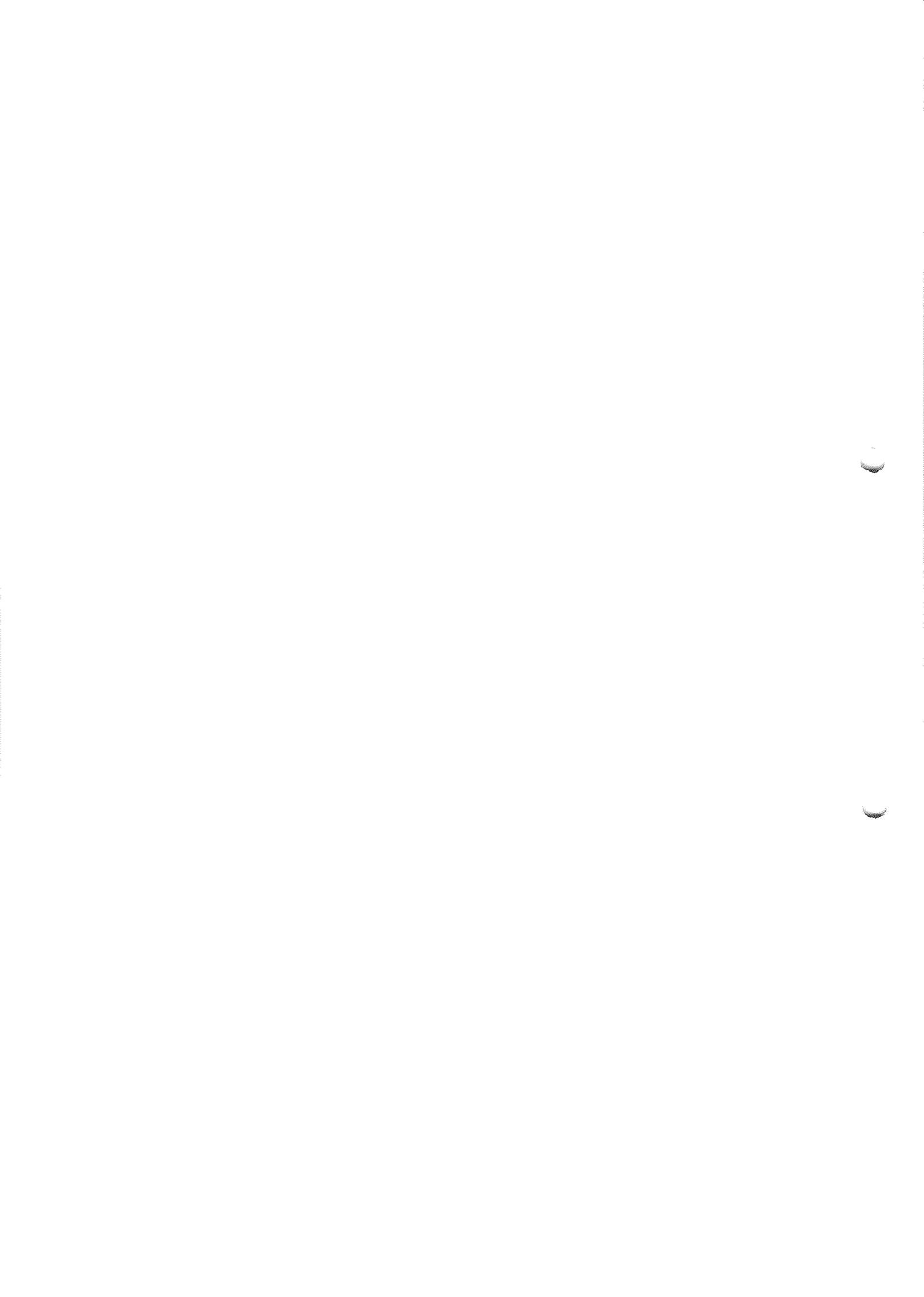
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Cantidad Mínima	Precio Cantidad Máxima
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	LOS COLONOS	PARAGUAY	94.320	11.790.000	23.580.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA tetra pack 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	LOS COLONOS	PARAGUAY	79.200	9.900.000	19.800.000
3	50131702-017	LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml	Unidad	CAJA	Por Cantidad	13.608	27.216	LACTOLANDA	PARAGUAY	2.350	31.978.800	63.957.600
4	50181909-002	GALLETITA DULCE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	13.608	27.216	COLONIAL	PARAGUAY	1.100	14.968.800	29.937.600
Precio Total											68.637.600	137.275.200

Firma

Nombre: CESAR ANTONIO GALEANO ESPINOLA

En calidad

de: REPRESENTANTE LEGAL



RV: PRECIO REFERENCIAL DE ALIMENTOS MARINA DEL SOL

Servicios Generales Insumos <serviciosgeneralesinsumos@outlook.es>

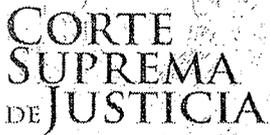
mié 26/6/2024 11:46

Para: Leticia Llamas Ortiz <L_Llamas@pj.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 26-06-2024 11.06.pdf;

*Sissi Irala
Departamento de Servicios Generales
División Insumos
Palacio de Justicia de Asunción
Subsuelo 1
Interno 2679*



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

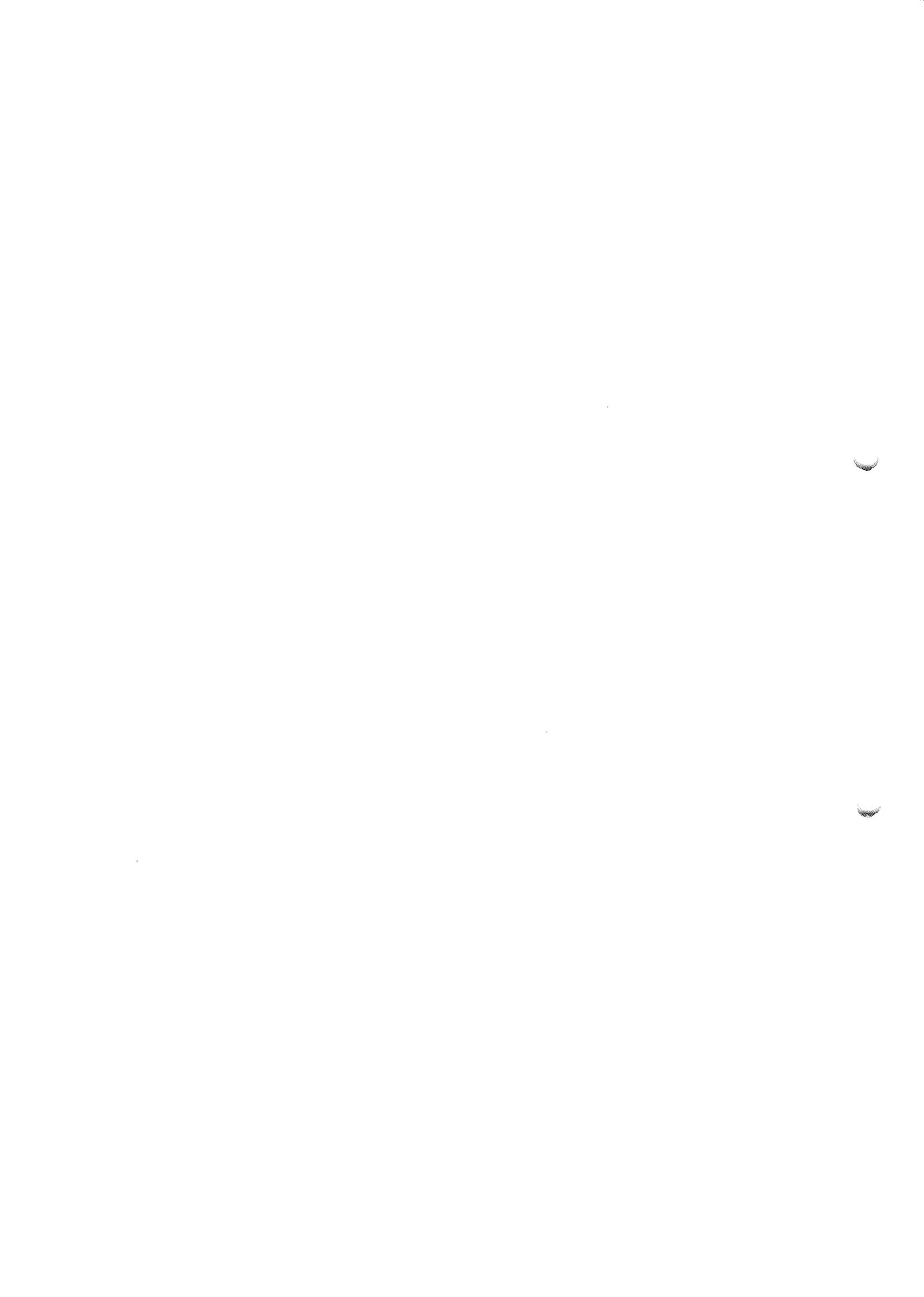
De: MARINA DEL SOL S.R.L, 80020215-5 0984 530385 . DE 05 A 13 HS <marina_delsol7@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 11:06

Para: Servicios Generales Insumos <serviciosgeneralesinsumos@outlook.es>

Asunto:

Obtener [Outlook para iOS](#)



Tetra pack 1 L.	LA COTIZACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ SER POR CAJA, QUE CONTENDRÁ DOCE (12) LITROS DE LECHE DESCREMADA	UNIDAD	CAJA	250	125	89700	
LECHE ENTERA Tetra pack 1 L.	Leche Entera Fluida UAT. Remitirse a la plantilla del producto del SICP, de modo a visualizar los atributos del bien requerido. LA COTIZACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ SER POR CAJA, QUE CONTENDRÁ DOCE (12) LITROS DE LECHE ENTERA	UNIDAD	CAJA	250	125	89700	
3 LECHE CHOCOLATADA Tetra pack 200 ml.	Leche vacuna Chocolatada Larga Vida UAT (con todos los conservantes permitidos y no dañinos para la salud), debe poseer valores energéticos/calóricos recomendables para el ser humano. La presentación debe ser en caja, en envases de tetra pack de doscientos (200) ml cada uno. Las mismas deben cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para su elaboración y comercialización de la leche vacuna. <ul style="list-style-type: none"> El envase no debe sufrir modificaciones, tales como hincharientos, fugas, otros casos. De acuerdo a las reglamentaciones en las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble, y deberá presentar la sgte. información: Números de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgado por el INAVI, MSP y BS. Número de habilitación de SENACSA.	UNIDAD	UNIDAD	27.216	13.608	2704	 MARINA DEL SOL S.R.L. RUC: N° 80020215-5 Bloque D - Local 24 0984 530 385

GALLETTAS DULCES LA COTIZACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ SER POR PAQUETES PEQUEÑOS DE HASTA 100 GR.	UNIDAD	PAQUETES	27 216	13 608	1750				
Fecha de envasado y/o de vencimiento (sintá indeleble) Información nutricional – lista completa de ingredientes. Nombre comercial o marca comercial registrada. Procedencia. Contenido líquido aproximado. Fabricante o quién elabora/produce/representante. Tipo de material utilizado para la elaboración del envase. Modo de conservación. LA COTIZACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ SER POR UNIDAD, CUYAS CAJAS CONTENDRÁN LECHE CHOCOLATADA DE 200 ML.									
Remitirse a la planilla del productor del SICP, de modo a visualizar los atributos del bien requerido.									


MARINA DEL SOL S.R.L.
 RUC: N° 80020215-5
 Bloque D - Local 24
 0984 530 385

Asunción, 27 de junio de 2024.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 55/2024
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO
ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

ID 444.007

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas (nueve y media) horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones — ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova —, se reunieron **Abg. Natalla Albertini, Directora del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa; Abg. Cicinla Irala, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa; NP Leticia Llamas, Jefa del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones; Andrea Rodríguez, Técnico del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC 55/24 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 444.007 y en relación a sus Precios de Referencia. Se deja constancia de:

- ❖ Que la Reunión de Trabajo fue iniciada a fin de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen con exactitud y a detalle cada ítem solicitado, así como que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- ❖ Que en consideración a que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —:

• Representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones identificaron los precios obtenidos, según se detalla:

• Precios disponibles en las páginas web de las empresas **ARETE de CAFSA S.A. y SUPERSEIS de RETAIL S.A.**, correspondientes a la **fFuente de Información no. 1**, aclarando que la obtención de algunos de los mismos fue resultado del proceso aritmético de multiplicación, debido a que las cotizaciones

UOC - DP - ALRR

Página 1 de 3

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

iniciales — y constantes en antecedentes — se encuentran confeccionadas en base a una unidad o servicio del producto, mientras que algunos ítems de este llamado requieren la cotización del paquete de cada producto.

• Precios adjudicados por esta Convocante a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** en marco del llamado con **ID 416.438**, correspondientes a la **fuerza de información no. 3**, aclarando que los mismos se encuentran reajustados teniendo en cuenta la inflación acumulada (7,5%) hasta octubre de 2022 — mes de suscripción del contrato — y la inflación acumulada hasta mayo del corriente (3,2%), pues los datos correspondientes al mes de junio no se encuentran publicados por el Banco Central del Paraguay al momento de la rúbrica de la presente.

• Precios cotizados por las empresas **COMERCIAL NEMITY S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L.**, a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondientes a la **fuerza de información no. 4**.

• Representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones, exponiendo todos los precios que han obtenido y aclarando la conformación expuesta, consultaron la idoneidad de los mismos a fin de su inclusión en el promedio que obra el precio de referencia de cada ítem.

• Que, por tanto, tras un análisis exhaustivo de la totalidad de precios obtenidos — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado —, la representante del ámbito técnico indicó la conformación del precio referencial del ítem:

• 1 "LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L." utilizando los precios más bajos — que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado — que a su vez sean razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.

• 2 "LECHE ENTERA tetra pack 1 L." utilizando los precios más bajos — que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado — que a su vez sean razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.

• 3 "LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml" utilizando la totalidad de precios obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad de los mismos.

• 4 "GALLETITA DULCE" utilizando los precios más bajos — que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado — que a su vez sean razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.

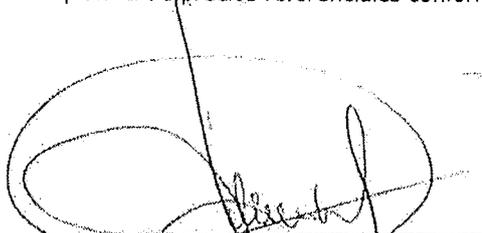
• Que es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la determinación del precio referencial de cada ítem, así como el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real, es responsabilidad

íntegra del ámbito técnico, pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la Instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —.

❖ Que, asimismo, se resalta que son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones, en función a sus costos operativos, demanda, competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante.

❖ Que, por tanto, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la estructuración del Proyecto de Planilla de Precios de Referencia según las indicaciones del ámbito técnico, así como la confección del correspondiente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

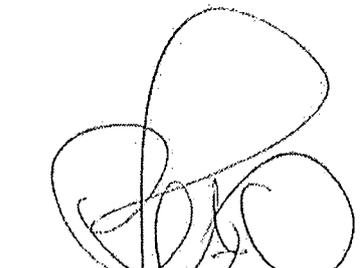
Una vez leída la presente Acta, fue dado por terminado el trabajo. Otorgan su conformidad y firman la misma, así como la planilla de precios referenciales conformada, todos los integrantes del Equipo de Trabajo.



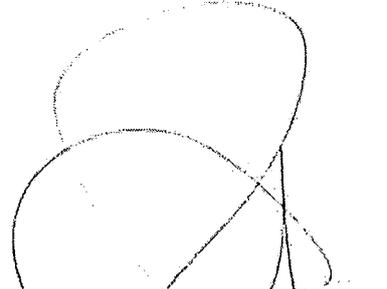
Abg. Natalia Albertini
Directora del Departamento de
Servicios Generales de la
Dirección Administrativa



Abg. Ciciña Irala
Representante del
Departamento de Servicios
Generales de la Dirección
Administrativa



NP Leticia Llamas
Jefa del Departamento de
Programación de la Unidad
Operativa de Contrataciones



Andrea Rodríguez
Técnico del Departamento de
Programación de la Unidad
Operativa de Contrataciones

